

LA CLONACIÓN

Ya es un hecho la clonación animal. Una oveja, Dolly, en Inglaterra y unos monitos en EEUU. han abierto la perspectiva ya no tan remota de una clonación de seres humanos.

1. *¿Qué es la clonación?*

Es la verdadera copia de otro individuo genéticamente igual, porque proviene de un organismo único de reproducción. El individuo clónico se diferencia del individuo procedente por vía sexual normal, donde la fecundación del óvulo se realiza por el espermatozoide del varón, con lo que resulta un individuo original que hereda el patrimonio genético tanto del padre como el de la madre.

2. *¿Cuál sería el fin de la clonación animal?*

Producir mejores animales que den proteínas humanas difíciles de conseguir y muy caras, pero indispensables para tratar enfermedades como la hemofilia (excesiva fluidez y dificultad de coagulación de la sangre), la fibrosis o enfisema (hinchazón producida por la presencia de aire o gas en el tejido celular). Otro fin es mejorar la alimentación mundial en zonas de hambre endémica.

Pero en el caso de la clonación humana, ¿cuál sería la finalidad? Quienes pretenden justificarla recurren a la conveniencia de tener bancos vivos de órganos, que brindarían, como un taller de repuestos, las piezas necesarias para los hombres enfermos que los necesitarían.

Sólo pensarlo indigna a cualquier persona que respete la dignidad humana, en un tiempo en que la esclavitud parecía ya desterrada de este mundo “civilizado”.

3. *¿Cómo se lleva a cabo la clonación?*

Primero hay que extraer una célula somática, no reproductora, del individuo que se quiere clonar, pues estas células poseen íntegro el código genético específico del individuo. Por tanto es una reproducción asexual y agámica, pues se obtiene sin la aportación de los dos gametos, masculino y femenino.

Después, se elimina el núcleo de esa célula, quedando el ovocito sin núcleo. Más tarde, se introduce en ese ovocito “vacío” la célula obtenida del tejido del animal que se quiere clonar.

Mediante una descarga eléctrica se fusionan el ovocito “vacío” y la célula donante para la clonación. Una vez producida la fusión, el patrimonio genético de la célula donante pasa a sustituir el núcleo antes eliminado. Se reorganiza el ADN (código

genético). Espontáneamente esta célula se convierte en un embrión de lo que se ha querido clonar.

El nuevo embrión empieza a dividirse normalmente. Se origina el cigoto. Y el siguiente paso es implantarlo en el útero de una hembra que lo alimente hasta su nacimiento.

4. *¿Qué problemas éticos plantea la clonación humana?*

En el proceso de clonación, se pervierten todas las relaciones fundamentales de la persona humana: la filiación, la consanguineidad, el parentesco, la paternidad.

Esta concepción selectiva del hombre desarrollará el convencimiento de que el valor del hombre y de la mujer no depende de su identidad personal, sino solamente de aquellas cualidades biológicas que pueden ser apreciadas y, por ello, seleccionadas. El clon se parece a alguien que “valía la pena” clonar.

La clonación humana experimental es inmoral en todos los casos ya que supone una reducción arbitraria del cuerpo humano a mero instrumento para la investigación. El cuerpo humano es un elemento integrante de la dignidad y de la identidad personal de cada uno.

Es inmoral, además, porque la clonación humana desconoce la dignidad y exclusividad de la procreación que corresponde a los padres. Es más, es inmoral, porque deja a un lado el valor oblativo, procreador e instrumento de expresión de amor que tiene la sexualidad en el honesto ámbito del matrimonio, ya que la clonación sería una comunicación de la vida humana, pero prescindiendo de la sexualidad. No sólo eso, también es inmoral porque desconoce el carácter intangible de los derechos del “por nacer” ya que estaría privado de padres y su posterior educación en el ámbito familiar. Ese nacido sería un huérfano desde el inicio. ¿Quién sabe también si crearíamos monstruos, psicológicamente anormales? Y para colmo, es inmoral, porque da lugar a instrumentalizar al ser humano clonado para otros fines, convirtiendo a éste en medio y no en fin de la actividad del hombre.

Podemos decir que la clonación humana representa la terrible deriva a la que se ve empujada la ciencia sin valores, y es signo del profundo malestar de nuestra civilización, que busca en la ciencia, en la técnica y en la calidad de vida los sucedáneos del sentido de la vida y de la salvación de la existencia. La clonación corre el riesgo de convertirse en la parodia trágica de la omnipotencia de Dios. Por eso, detener el proyecto de la clonación humana es un compromiso moral que hay que saber traducir en términos culturales, sociales y legislativos.

Quedaría por analizar si habría o no alma en ese nuevo ser clonado. Sabemos que Dios crea el alma directamente en el momento preciso de la unión del esperma y del óvulo y se forma la nueva vida. Pero en la clonación no hay unión de esperma y óvulo. Como creyentes debemos decir que la generación de un hijo es un acto profundamente

humano y religioso, en cuanto implica que los cónyuges forman una sola carne y Dios mismo se hace presente, creando el alma, a Su imagen y semejanza.

5. *Ante los derechos del hombre y la libertad de investigación*

En el plano de los derechos del hombre, la eventual clonación humana representaría una violación de los dos principios fundamentales sobre los que se basan todos los derechos del hombre: el principio de igualdad entre los seres humanos y el principio de no discriminación.

Contrariamente a lo que puede parecer a primera vista, el principio de paridad e igualdad entre los seres humanos se ve violado por esta posible forma de dominación del hombre sobre el hombre; la discriminación se produce a través del perfil selectivo-eugenístico ínsito en la lógica de la clonación. La resolución del Parlamento Europeo del 12 de marzo de 1997 declara expresamente la violación de estos dos principios, y hace hincapié sobre la prohibición de la clonación humana y sobre el valor de la dignidad de la persona humana. Se debe recordar que el Magisterio de la Iglesia ha condenado, en la Instrucción *“Donum vitae”* - de 1987-, la hipótesis de la clonación humana, de la fisión gemelar y de la partenogénesis (desarrollo de un huevo no fertilizado).

La Santa Sede ha manifestado también su posición al respecto, pidiendo que los Estados adopten rápidamente una ley que prohíba extender la clonación a la especie humana (27.II.95). La ciencia no puede ser autónoma frente a valores, principios y leyes inscritas por Dios en la naturaleza y en el hombre. La ciencia tiene que respetar esas leyes y poner sus talentos para descubrirlas y secundarlas.

6. *¿Se pueden clonar animales?*

Esta claro que clonar hombres es inmoral. Pero clonar animales, ¿se puede y se debe?

Se puede, pues ya se han hecho los experimentos. Pero del poder al deber hay un abismo. Digamos que si la clonación del animal no tiene repercusiones sobre la especie y es para el bien del hombre, podría ser admitido el experimento. Pero la investigación científica no debe crear una nueva especie, distinta de la que Dios ha creado. Tenemos el deber concreto de no alterar el estatuto natural de los animales. El *“Dominad la tierra”* del libro del Génesis no nos da derecho a alterar la naturaleza.